

COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE LOS DELEGADOS CONVENCIONISTAS QUE CONCURRIRÁN A LAS CONVENCIONES MUNICIPALES QUE SE CELEBRARÁN EN LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE DESARROLLA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO, CAJEME, NAVOJOA, GUAYMAS, NOGALES Y SAN LUIS RIO COLORADO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero del inciso c) del artículo 23 del manual de organización emitido por la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional de Sonora, mismo que norma el proceso interno de selección y postulación de los candidatos a los cargos de Presidentes Municipales de los municipios de Hermosillo, Cajeme, Navojoa, Guaymas, Nogales y San Luis Rio Colorado; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el día 9 de febrero de 2015, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Sonora, expidió la convocatoria de selección y postulación de los candidatos a los cargos de Presidente Municipales de los municipios Hermosillo, Cajeme, Navojoa, Guaymas, Nogales y San Luis Rio Colorado;
- 2.- Que el día 18 de febrero de 2015, la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el manual de organización que reglamenta el proceso interno que nos ocupa; y
- 3.- Que en el párrafo tercero del inciso c) del artículo 23 manual de organización mencionado anteriormente se establece puntualmente que esta Comisión Estatal por medio de acuerdo que emita previo a la expedición de las convocatorias para la celebración de las asambleas territoriales dará a conocer la tabla correspondiente al número de delegados que habrán de integrar la convenciones municipales.

En virtud de lo considerado y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO DE LOS DELEGADOS CONVENCIONISTAS QUE CONCURRIRÁN A LAS CONVENCIONES MUNICIPALES QUE SE CELEBRARÁN EN LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE DESARROLLA EL

COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO, CAJEME, NAVOJOA, GUAYMAS, NOGALES Y SAN LUIS RIO COLORADO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS.

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Internos, aprueba el número de los delegados que serán electos por los sectores y organizaciones y que concurrirán en su calidad de delegados electores a las 6 convenciones municipales de delegados en el proceso interno aludido en los Considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se determina el número de consejeros políticos nacionales, estatales y municipales que concurrirán como delegados convencionistas.

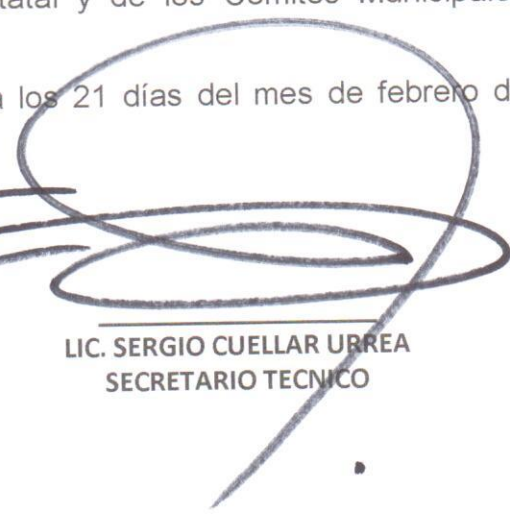
TERCERO.- Se instruye al Secretario Técnico prevea lo conducente para informar el contenido del presente Acuerdo a los comités directivos estatales y municipales que se aluden en el cuerpo del presente documento, así como a los presidentes de sus Comisiones Municipales.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de los Comités Municipales correspondientes.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 21 días del mes de febrero de 2015.


LIC. RICARDO GARCÍA SANCHEZ
COMISIONADO PRESIDENTE


LIC. SERGIO CUELLAR URBREA
SECRETARIO TECNICO

